


 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA U EX	MANUAL DE CALIDAD. UEx FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		 Facultad de Formación del Profesorado
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO	

MANUAL DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO



Elaborado por: Elena de Ortueta Hilberath Beatriz Martín Marín Emilia Domínguez Rodríguez	Revisado por: Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua	Aprobado por: Junta de Facultad
Fecha: 30 Octubre 2009 Firma	Fecha: 8 Noviembre 2009 Firma	Fecha: 13 Noviembre 2009 Firma

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA UEX	MANUAL DE CALIDAD. UEx FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		 Facultad de Formación del Profesorado
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO	

ÍNDICE

Tabla de contenido

1. OBJETO DEL MANUAL	3
2. ALCANCE.....	3
3. HISTORIA DEL CENTRO	3
4. COMPROMISO DE CALIDAD DEL CENTRO	4
5. ORGANIGRAMA Y FUNCIONES	5
6. POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO	8
7. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA.....	9
8. GESTIÓN DEL MANUAL	10
8.1 Objeto.....	11
8.2. Alcance	11
8.3. Elaboración del manual	11
8.4. Aprobación	11
8.5. Publicidad	11
8.6. Estructura y formato.....	11
9. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	12
9.1 Objeto.....	12
9.2 Alcance	12
9.3 Normativa.....	12
9.4 Desarrollo.....	12
9.5 Estructura de gestión del SGIC	14
9.6 Mapa General del SGIC	15
9.7 Gestión de la documentación.....	16
9.8 Implantación del SGIC	17
9.9 Cuadro de Procesos.....	17
9.10 Información sobre los procesos.....	18

	MANUAL DE CALIDAD. UEx FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO	

1. OBJETO DEL MANUAL

El objeto de este manual es indicar la estructura, los procedimientos y mecanismos que la Facultad de Formación del Profesorado (FFP) de la Universidad de Extremadura (UEx) establece para conseguir la implantación y desarrollo de un Sistema de Garantía Interna de Calidad.

2. ALCANCE

Este manual será de aplicación a todos los programas de grado y postgrado que se impartan en el centro, y afectará a todo el personal implicado en la elaboración y desarrollo del programa formativo (profesorado, personal investigador, alumnos y personal de administración y servicios).

3. HISTORIA DEL CENTRO



Los orígenes de esta FFP se remontan a 1842 en que se funda la Escuela Normal de formación de maestros y a 1856 en la que se crea la Escuela Normal de formación de maestras. En 1972, a raíz de la Ley General de Educación, estos estudios se convierten en universitarios, cambiando el nombre por el de Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica (actual Facultad de Formación del Profesorado) dependía de la Universidad de Salamanca hasta 1973. El III Plan de Desarrollo Económico y Social de Extremadura en su disposición cuarta de la ley 22/1972 (Decreto 991/1973 del 10 Mayo ratificado en el BOE del 18 de Mayo) autorizó la creación de la Universidad de Extremadura. La primera consecuencia positiva fue un incremento nada desdeñable del número de matrículas y de expedición de títulos. Cabe mencionar que la sociedad extremeña fue la última región en incorporar una Universidad propia.

En 1973, se inauguró la UEx, y la antigua Escuela de Formación del Profesorado pasa a formar parte de ella. En los años 90 del pasado siglo, de acuerdo con la nueva ordenación del Sistema Educativo, se hizo necesaria la adecuación de los Planes de Estudio al nuevo contexto y se inició la docencia de las especialidades que se han venido impartiendo hasta la actualidad. De esta forma, se implanta progresivamente la Diplomatura de Maestro/a en sus especialidades de Educación Física, Educación Musical, Educación Infantil, Lenguas Extranjeras y Educación Primaria, con la consiguiente extinción de las especialidades de Preescolar, Ciencias, Ciencias Humanas y Lengua Española e Idiomas Modernos. Igualmente, en el curso 1995-96 se incorpora a la oferta educativa del Centro la Diplomatura de Educación Social.

En 1998 se convierte en Facultad tras la implantación de los estudios de Licenciado en Antropología Social y Cultural, pasando a llamarse Facultad de Formación del Profesorado (Decreto 106/1999, de 29 de Julio - DOE núm. 91-O de 5 de Agosto de 1999). En la actualidad se imparten los grados de primaria, infantil y educación social, además de las titulaciones a extinguir: diplomaturas de maestros –primaria, infantil, musical, lenguas extranjeras- y educación social además de la licenciatura de segundo ciclo de Antropología .

Durante el curso 2009-10 están implicados en el programa formativo 11 departamentos:

- Arte y Ciencias del Territorio
- Ciencias de la Educación
- Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
- Didáctica de las Ciencias Experimentales y de las Matemáticas
- Didáctica Ciencias Sociales, de las Lenguas y las Literaturas
- Dirección de Empresas y Sociología
- Filología Hispánica y Lingüística General
- Filología Inglesa
- Historia
- Lenguas Modernas y Literaturas Comparadas

	MANUAL DE CALIDAD. UEx FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO	

- Psicología y Antropología

La estructura del personal tanto docente, PDI, como de administración y servicios, PAS, ha ido evolucionando desde la creación de la Escuela Normal hasta la actualidad. En la actualidad existe un proceso de adaptación de los Profesores de Escuela Universitaria a Profesores Titulares y de acuerdo con lo establecido en la LOMLOU.

La estructura del PAS también se ha adaptado y se ha modificado de acuerdo con las nuevas necesidades del Centro.

La FFP ha contado con varios equipos directivos. La composición actual del equipo directivo es la siguiente:

- Curso 2008-09:
 - Decano: D. Víctor López Ramos.
 - Vicedecano de Ordenación y Planificación Académica Juan Jose Lozano Pino
 - Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Internacionales: D. Antonio Pantoja Chave
 - Vicedecana Nuevas Tecnologías Educativas: Dña. Carmina Garrido Arroyo.
 - Secretaria Académica: Dña. Beatriz Muñoz González.

En 1998 finalizó la construcción de un edificio de nueva planta que significó una mejora cualitativa al contar con nuevas dotaciones e infraestructuras de acuerdo con las nuevas necesidades. Hasta esa fecha estaba emplazada en un inmueble de 1933 situado en la Avenida Virgen de la Montaña, 4 además compartía las instalaciones con la Escuela Aneja de EGB y la Guardería Infantil de la Universidad.

Los nuevos equipamientos significaron un salto cualitativo y albergan un total de 22 aulas, laboratorios docentes (tecnología educativa, informática, geometría, laboratorio de ciencias, laboratorio de idiomas y observatorio, 2 talleres de plástica y 3 talleres de música), sala de lectura, y espacios administrativos e instalaciones deportivas (aula de educación física).

4. COMPROMISO DE CALIDAD DEL CENTRO



La FFP de la UEX es una institución pública que tiene el propósito implementar tanto los procesos y los procedimientos de carácter educativos, con el claro objetivo de lograr la implicación de la sociedad extremeña, como en los procesos y procedimientos de carácter administrativo para mejorar la calidad del proceso formativo de los alumnos y mejorar el funcionamiento de las actuaciones administrativas que de ellas se deriven. En este contexto resulta pertinente formular una política de calidad de Centro con el claro propósito de consolidar una cultura de calidad apoyada en una política de objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

Los objetivos básicos del Sistema de Garantía de Calidad de Centro (SGCC) son:

- Conseguir un compromiso de mejora continua
- Contribuir a la implantación y cumplimiento de los requisitos de calidad del plan de estudios.
- Orientar los proceso de enseñanza-aprendizaje a los estudiantes
- Gestionar y fomentar el uso de los equipamientos, infraestructuras y servicios
- Impulsar la formación del PDI y del PAS
- Evaluar los resultados obtenidos de las titulaciones y establecer propuestas de mejora.
- Asegurar la máxima transparencia y difusión de los resultados.
- Difundir una Cultura de Calidad en los distintos grupos de interés.

Además con el claro propósito de alcanzar el máximo nivel en los programas formativos las Comisiones de Garantía de Calidad de Titulación (CGCT) deben:

- Contemplar el cumplimiento de los objetivos de cada una de las titulaciones impartidas en la FFP.
- Estudiar y analizar los perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes.

	MANUAL DE CALIDAD. UEx FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO	

- Coordinar las materias y profesores implicados en la titulación.
- Fomentar una cultura universitaria adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

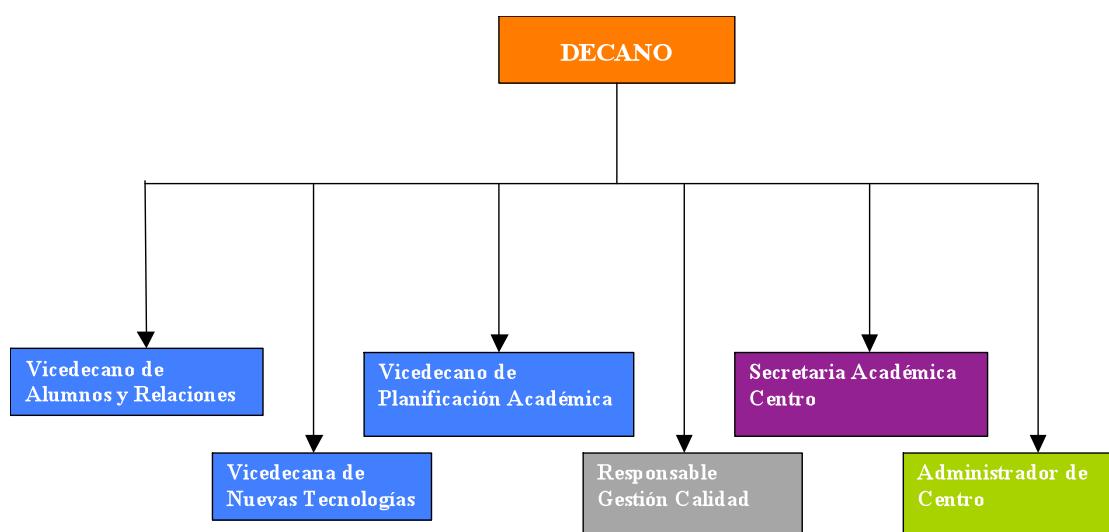
Asimismo, se han establecido en esta primera fase dos grupos de mejora en aquellos aspectos que creemos que se pueden lograr un mayor rendimiento y alcanzar una mayor satisfacción de los usuarios.

- Practicum y formación continua
- Infraestructuras, Servicios y Bienes

5. ORGANIGRAMA Y FUNCIONES

Organigrama de Dirección del Centro

En la actualidad el Equipo de Dirección del Centro esta compuesto por seis cargos: Decano, tres Vicedecanos, una Secretaria Académica y un Responsable de Calidad. El Decano es elegido democráticamente por la Junta de Facultad y tiene un mandato de cuatro años. Éste selecciona a los componentes de su equipo entre los doctores que imparten docencia en la FFP. Complementa esta estructura el Administrador de Centro. Éste es personal funcionario de la UEX, independiente del equipo de dirección del Centro.





Junta de Centro

La composición de la Junta de Centro es la siguiente:

Equipo de Gobierno

- Decano.
- Vicedecano de Ordenación y Planificación Académica
- Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Internacionales
- Vicedecana de Nuevas Tecnologías Educativas
- Secretaria Académica

Representates de Departamentos

	MANUAL DE CALIDAD. UEx FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO	

- Cada uno de los departamentos que imparten alguna asignatura en el Centro de Formación del Profesorado

Representates de Funcionarios Docentes

- 17 representantes de PDI Funcionarios de los distintos departamentos

Representates de Otro Personal Docente e Investigador

- Un representante

Representates del Personal de Adimistración y Servicios

- 5 Representantes del servicio de PAS

Representates de Estudiantes

- 2 Estudiantes

Comisiones Permanentes

En la Junta de Facultad del 7 de Noviembre del 2008 se ratificaron las composición de las comisiones permantes que ha continuación se detallan:

Comisión Académica

MIEMBROS NATOS

Decano

Vicedecano de Ordenación y Planificación Académica (sector A)

MIEMBROS ELECTOS

Representante de personal docente e investigador (sector B)

Representante de personal de administración y servicios

Representante de estudiantes: (1 miembro)

Nota: Durante el proceso de implantación del sistema de Garantía de Calidad de Centro esta Comisión dejará de funcionar ya que sus competencias y funciones será asumida por cada una de las CGCT

Comisión Económica

MIEMBROS NATOS

Decano

Administrador

MIEMBROS ELECTOS



Representante de cuerpos docentes: un miembro del sector A y otro sector B.

Representantes de estudiantes

Comisión de Evaluación de la Docencia

MIEMBROS NATOS

Decano

	MANUAL DE CALIDAD. UEx FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO	

MIEMBROS ELECTOS

Representantes de profesorado: 5 representantes del profesorado (sector A y sector B)

Representantes de estudiantes: consejo de alumnos

Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad

MIEMBROS NATOS

Decano

Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Internacionales

MIEMBROS ELECTOS

Representantes de profesorado: un miembro

Representante de personal de administración y servicios: un miembro

Representantes de estudiantes: consejo de alumnos

Comisión Coordinadora de Practicum

MIEMBROS NATOS

Vicedecano de Ordenación y Planificación Académica

MIEMBROS ELECTOS

Representantes de profesorado: prácticum de Educación Física; Educación Infantil; Lenguas Extranjeras; Educación Musical y Educación Primaria

Representante de personal de administración y servicios: un miembro

Representantes de estudiantes: consejo de alumnos

Nota: Durante el proceso de implantación del sistema de Garantía de Calidad de Centro esta Comisión dejará de funcionar ya que sus competencias y funciones será asumida por el GM Practicum y Formación Continua.

Comisión de Horarios

MIEMBROS NATOS

Decano

Vicedecana Nuevas Tecnologías Educativas

Secretaria Académica

MIEMBROS ELECTOS

Representante de personal de administración y servicios: un miembro

Representantes de estudiantes: consejo de alumnos

Comisión Disciplinaria



MIEMBROS NATOS

Decano

MIEMBROS ELECTOS

Representantes de profesorado: un miembro del sector A y otro del sector B

Representante de personal de administración y servicios: un miembro

	MANUAL DE CALIDAD. UEx FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO	

Representantes de estudiantes: consejo de alumnos

Comisión de Garantía Interna de Calidad
--

MIEMBROS NATOS

Decano

Responsable de Garantía de Calidad

Administrador:

MIEMBROS ELECTOS

Coordinadores de Calidad de Titulación: Primaria, Infantil, Educación Social, Antropología) y títulos a extinguir.

Representante de personal de administración y servicios: Remedios Collado Castaño

2 Representantes de estudiantes: consejo de alumnos

Nota: aprobado por Junta de Facultad del 11 junio 2009.

6. POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO

MISIÓN

La UEX y, en particular la FFP tiene por objeto primordial dar respuesta a las necesidades de la sociedad extremeña y por ende al resto de la población del territorio nacional en los aspectos relativos a la formación, a la investigación, a la divulgación, a la transferencia de conocimientos e innovación en los ámbitos referentes a la formación de formadores y en los campos del conocimiento de materias específicas referentes a: ciencias de la educación, psicología, sociología, didácticas específicas, lengua y literatura, geografía, historia e historia del arte y antropología. Evidentemente, como Centro Universitario debe aspirar a la formación de un modelo a seguir en lo relativo a la calidad de todas y cuantas actividades se desarrollen con el objeto de buscar la excelencia.

VISIÓN

La FFP de la UEX quiere seguir siendo un referente universitario tanto en la calidad como en la implicación de la mejora continua de sus actividades de formación, de investigación y de divulgación. Actualmente, se presenta el reto de la adaptación que exige el nuevo EEES.



OBJETIVOS

El Equipo Directivo de la FFP de la UEX ha tomado conciencia de la trascendencia de la participación de los egresados en los planes de formación continua con el claro propósito de alcanzar una mejora de la calidad docente, investigadora o de divulgación de los profesionales. Considera prioritario establecer una cultura de calidad que permita alcanzar un alto nivel en las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados con el propósito que sean reconocidos para el mercado laboral y por la sociedad en general.

El Equipo Directivo orienta sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas razonables de todos los estudiantes, comunidad universitaria y usuarios, tanto internos como externos. Para ello, se compromete a utilizar todos los recursos humanos, técnicos y económicos que tenga a su disposición para implantar una cultura de calidad, adecuándose a la legislación autonómica, estatal e incluso la ratificada para el ámbito europeo.

Por lo tanto, el Equipo Directivo de la FFP de la UEX establece las siguientes directrices generales que constituyen nuestra Política de Calidad:

- I. Alcanzar un compromiso permanente de mejora continua.

	MANUAL DE CALIDAD. UEx FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO	

- II. Proponer e implantar acciones preventivas y correctivas que pudieran ser necesarias.
- III. Implicar y hacer partícipe a todo el personal que desarrolla sus actividades en el Centro en este proceso.
- IV. Favorecer la formación continua adecuada de todo el Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, en función de las actividades y servicios que desarrollen relacionadas con la satisfacción de la comunidad universitaria.
- V. Implantar un sistema eficaz de gestión documental. Documentar y archivar los procesos realizados.
- VI. Comprobar que el Sistema de Gestión de la Calidad se mantiene efectivo y revisado de forma periódica.

De acuerdo con las directrices señaladas anteriormente, los objetivos específicos de calidad de acuerdo con las directrices anteriores se concretan en los siguientes criterios.

CRITERIO 1. Objetivo del Planes de Estudios.

OBJETIVO: Establecer y documentar los procedimientos de difusión de los objetivos del plan de estudios para que sean conocidos por los miembros de la comunidad universitaria.

CRITERIO 2. Establecer un procedimiento de admisión

OBJETIVO: Documentar la política de admisión y establecer criterios de acceso para los estudiantes de nuevo ingreso.

CRITERIO 3. Planificación de la enseñanza

OBJETIVOS: Actualizar los contenidos de enseñanza en continua adaptación al EEES. Difusión del contenido de las asignaturas. Asegurar la continuidad de los estudios de los estudiantes.

CRITERIO 4. Prácticas Externas y movilidad del estudiante

OBJETIVOS: Coordinar las enseñanzas de los planes de estudio con las prácticas externas y la posible movilidad del estudiante.

CRITERIO 5. Orientación al estudiante.

OBJETIVO: Definir y documentar el programa de acogida del Centro, el plan formativo de los estudiantes y el plan de acción tutorial.

CRITERIO 5. Personal académico.



OBJETIVO: Favorecer la formación permanente e investigación del personal académico.

CRITERIO 6. Recursos y servicios

OBJETIVO: Adaptar las infraestructuras y los recursos humanos y materiales a las exigencias de la Convergencia del EEES.

7. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

- **Acción correctiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.
- **Acción de mejora:** equivalente a acción correctiva o preventiva.
- **Acción preventiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.
- **Calidad:** grado en que un conjunto de características y propiedades de un producto/servicio cumplen con los requisitos.



	MANUAL DE CALIDAD. UEx FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO	

- **Característica de la Calidad:** rasgo diferenciador inherente de un producto, proceso o sistema, relacionado con un requisito.
- **Cliente:** Profesor (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS) y estudiantes.
- **Corrección:** acción tomada para eliminar una no conformidad detectada.
- **Defecto:** incumplimiento de un requisito asociado a un uso previsto o especificado.
- **Directriz:** conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.
- **Estrategia:** conjunto de acciones y comportamientos de las personas, equipo y organismo responsable, coordinados y orientados para la consecución de los objetivos establecidos.
- **Garantía de calidad:** todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En el caso de los SGIC de Centro, contempla las acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.
- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro/Universidad, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores y sociedad en general.
- **Mejora continua:** actividad recurrente para aumentar la capacidad de cumplimiento de los requisitos. Implica un esfuerzo continuado de la organización para avanzar en la calidad.
- **No conformidad:** incumplimiento de un requisito.
- **Objetivos de calidad:** relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.
- **Organización:** conjunto de personas o instalaciones con una disposición de responsabilidades, autoridades y relaciones.
- **Planificación:** proceso por el cual, el equipo, personas u organismos responsables de la enseñanza, diseña las estrategias para la consecución de los objetivos de la misma (debe ser sistemática y periódica).
- **Política de calidad:** intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad tal como se expresan formalmente por la alta dirección.
- **Procedimiento:** forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.
- **Proceso:** conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, que transforman elementos de entrada en resultados.
- **Producto/servicio:** El resultado de un proceso. El concepto producto incluye servicios, hardware, software, materiales procesados o la combinación de ellos. Puede ser tangible, intangible o combinación de ambos.
- **Proveedor:** organización o persona que proporciona un producto/servicio.
- **Proyecto:** Proceso único consistente en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fechas de inicio, finalización, llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con requisitos específicos, incluyendo limitaciones de tiempo, coste y recursos.
- **Registro:** documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.
- **Responsable del SGC:**
- **Sistema de Garantía de Calidad (SGC):** conjunto integrado por las actividades desarrolladas por la Universidad para garantizar la calidad de las enseñanzas, así como la relación existente entre dichas actividades.
- **Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC):** el SGC del Centro correspondiente.

8. GESTIÓN DEL MANUAL

En esta parte del Manual se describe cómo se gestiona la parte documental del SGIC (y del manual) indicándose:

- Quién lo establece.

	MANUAL DE CALIDAD. UEx FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO	

- Quién lo revisa y cada cuánto se hace.
- Quién lo aprueba.
- Quién lo distribuye, a quién y cómo lo hace.
- Cuál es su estructura.

8.1 Objeto

En este apartado quedan contemplados los responsables de la elaboración y aprobación del manual, así como los mecanismos que aseguran una constante actualización y revisión del mismo. De esta forma se asegura que el manual sea un documento vivo, que se adapte a los posibles cambios ocurridos en el panorama universitario, y un documento de referencia en el centro para conseguir la implantación y desarrollo de un Sistema de Garantía Interna de Calidad.

8.2. Alcance

La gestión del manual estará en manos del Equipo Decanal y de la Comisión de Calidad del Centro, siendo de aplicación a todos los programas de grado y postgrado que se impartan en el centro, y afectará a todo el personal implicado en la elaboración y desarrollo del programa formativo (profesorado, personal investigador, alumnos y personal de administración y servicios).

8.3. Elaboración del manual

El documento básico que garantiza un sistema interno de calidad en la Facultad de Formación del Profesorado es el Manual de Calidad del Centro. El Equipo Decanal, a través del Responsable de Calidad del Centro, elaborará un borrador del Manual en base a las directrices emitidas por el Vicerrectorado de Calidad. La revisión o bien la actualización del manual se realizará de forma anual, preferentemente a final del curso lectivo.

8.4. Aprobación

El Manual de Calidad será elevado para su aprobación en Junta de Facultad, remitiendo una copia al Vicerrectorado de Calidad para su verificación y supervisión.

8.5. Publicidad

El Vicerrectorado de Calidad de la Universidad, así como el Decano de la Facultad de Formación del Profesorado, han de garantizar que todos los miembros de la Facultad (PAS, PDI, estudiantes) tengan acceso al Manual de Calidad elaborado. El Manual se difundirá en un principio a través de la web de la universidad además el Centro contará con una copia en papel disponible tanto para el PDI y el PAS como a los estudiantes. La versión publicada siempre deberá estar actualizada, por lo que los cambios ocurridos en el manual deberán ser introducidos en el menor tiempo posible.

8.6. Estructura y formato



El Manual de Calidad de la Facultad de Formación del Profesorado, consta de 9 capítulos, tal y como puede observarse en el índice general del documento. Los primeros capítulos hacen referencia a la presentación del centro y su organigrama, al compromiso de la Facultad de Formación del Profesorado con el Sistema de Garantía Interno de la Calidad (política y objetivos de calidad), así como la estructura de gestión y elaboración del manual de calidad del centro. Posteriormente, en el capítulo 9 aparecen los procesos concretos y los mecanismos específicos a seguir en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGCI), con especial alusión al desarrollo del proceso de enseñanza, a la

	MANUAL DE CALIDAD. UEx FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO	

orientación del alumnado, a la gestión de recursos humanos y materiales, a la gestión administrativa, al análisis de los resultados y a los mecanismos de publicación de la información. Finalmente, se incluye el histórico de cambios.

Por otro lado, la estructura de cada uno de los procesos sometidos al SGIC mantiene el siguiente formato:

- Objeto.
- Alcance
- Descripción
- Seguimiento y evaluación

	MANUAL DE CALIDAD. UEx FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO	

9. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

En la elaboración de su SGIC, la Facultad de Formación del profesorado se ha contemplado lo regulado en materia universitaria vigente así como los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

9.1 Objeto

El objeto del SGC de la Universidad de Extremadura es por tanto favorecer la mejora continua y garantizar la calidad de las titulaciones impartidas en la misma. En consecuencia, el objeto del SGIC de la Facultad de Formación del Profesorado consiste en mejorar el proceso formativo de los estudiantes. De este modo se garantiza un nivel de calidad que facilitará tanto su acreditación inicial, como la mejora continua de dichos procesos formativos.

9.2 Alcance

El ámbito de aplicación del SGIC de la Facultad de Formación del Profesorado de la UEX se incluye a todas las Titulaciones oficiales que se imparten en el Centro y de los que el Centro es actualmente responsable (grados y másteres), además de los títulos (diplomaturas y licenciatura) a extinguir.



9.3 Normativa

- **Internacional**
 - Criterios y directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)
- **Estatal**
 - Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
 - Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
 - Otras Leyes y Normativas de Ámbito Universitario
- **Universitaria**
 - Estatutos de la Universidad de Extremadura
 - Política global de la Universidad
 - Normativas y Reglamentos del Centro
 - Plan Estratégico de la Universidad

9.4 Desarrollo

Como establece la LOMLOU y los decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de ANECA (o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en algunos casos), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación) como una vez está completamente implantada (acreditación).

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de

	MANUAL DE CALIDAD. UEx FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO	

evaluación. La conjunción de ambos, configura el Sistema de Garantía Interna de Calidad del sistema universitario de referencia.

El diseño del SGIC de los Centros de la UEX, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la presentación del MSGIC y en base a la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, habrá de ser verificado por esta Agencia y, una vez implantado, será sometido a un proceso de certificación por la misma. Por tanto, la disponibilidad del SGIC certificado en la FFP de la UEX, facilitará la verificación de los futuros títulos universitarios, dado que el SGIC atiende a los requerimientos normativos de autorización y registro de los títulos de grado y máster.

La garantía de calidad puede describirse como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora*. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones *demostrar que toman en serio la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad*.

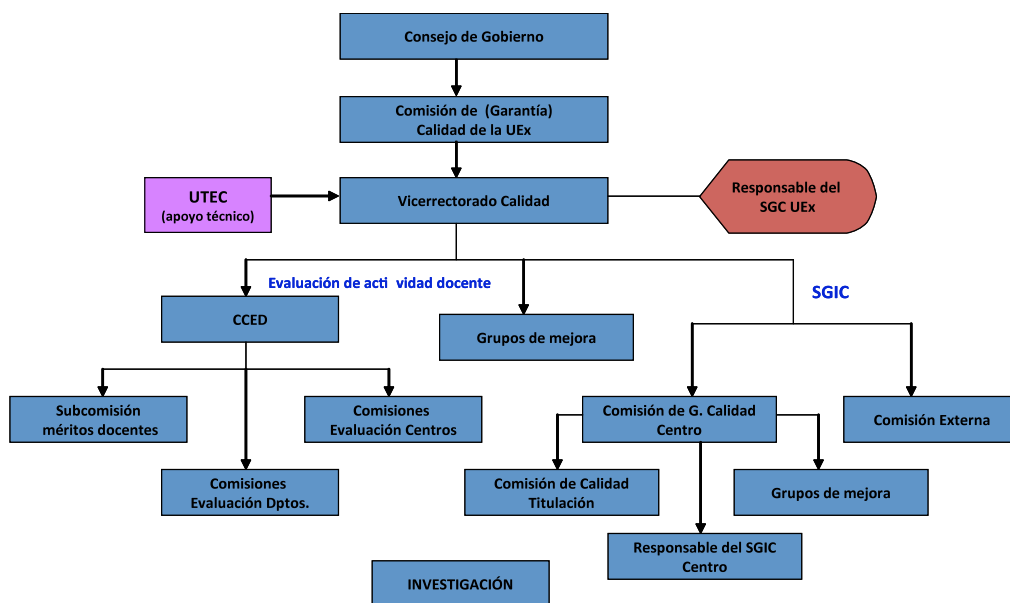
El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación. La conjunción de ambos, configura el Sistema de Garantía Interna de Calidad del sistema universitario de referencia.

El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del sistema de garantía interna de calidad.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.

9.5 Estructura de gestión del SGIC

La estructura de gestión de calidad vigente en la Universidad de Extremadura es la representada gráficamente en la siguiente figura:



La estructura de Gestión de Calidad de la Universidad de Extremadura está constituida por una Comisión de Calidad, que será elegida por el Consejo de Gobierno de la UEX. Dicha Comisión está presidida por el Rector y sus componentes son: Vicerrector Calidad, Gerente, Secretario Técnico de Planificación y Calidad, responsable UTEC, responsables SGIC de los Centros, 2 alumnos y el administrador de Centro.

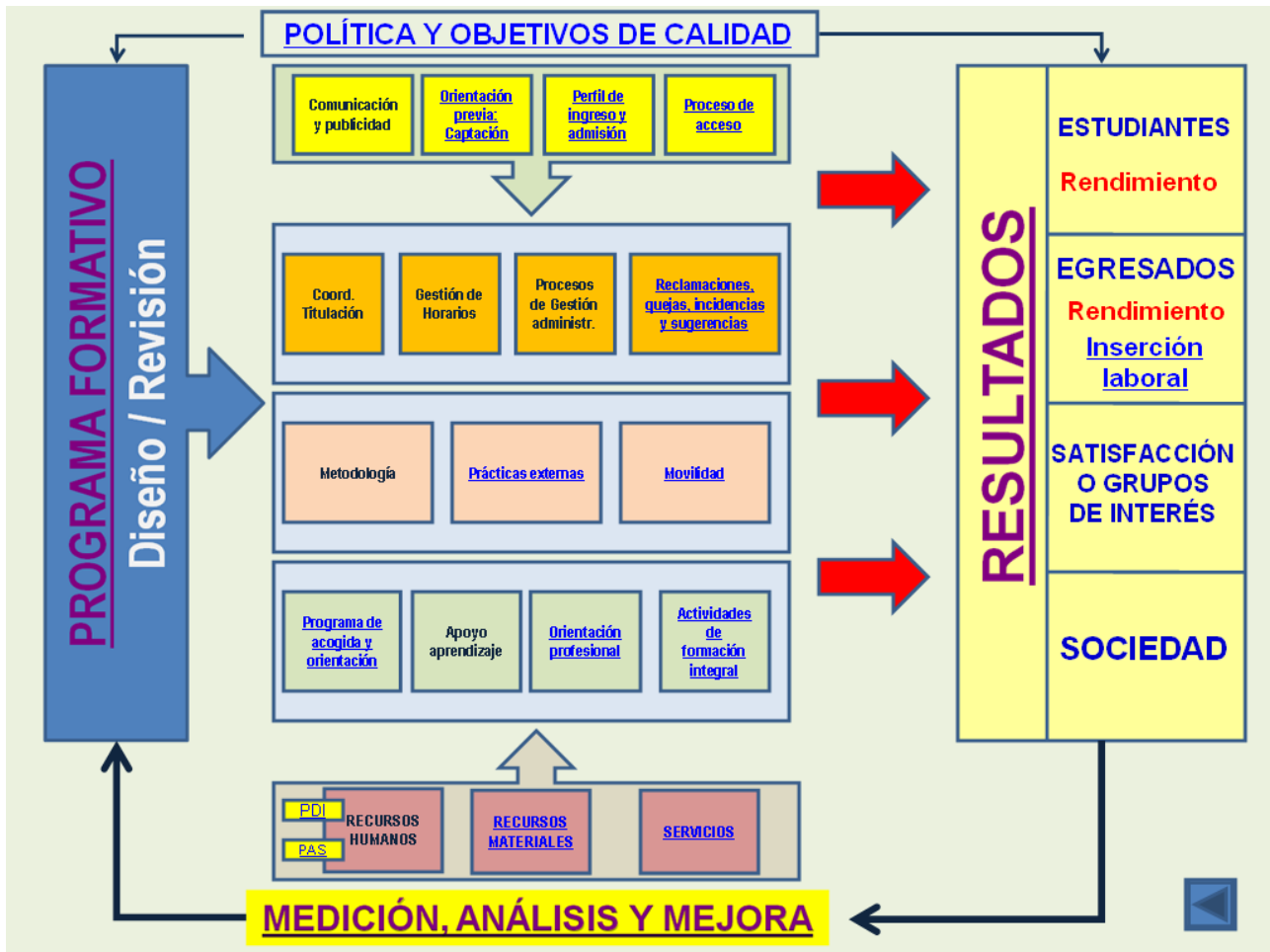
La FFP de la UEX implanta una estructura de Gestión de Calidad que será la que se responsabilice del SGIC. Esta estructura está formada por un Responsable de SGIC del Centro y una Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), presidida por el Director y de la que forman parte: el responsable del SGIC, el Administrador, los coordinadores de la Comisión de Calidad de cada Titulación (CCT), como representantes del personal docente del Centro, 2 alumnos y un representante del PAS.



La estructura de Calidad de Centro esta formado por las Comisiones de Calidad de las titulaciones de Primaria, Infantil y Educación Social además de los títulos a extinguir. Los componentes de la CGCC son nombrados por la Junta de Facultad, que es quien determina sus competencias en la elaboración, desarrollo, seguimiento y mejora del SGIC y de las Titulaciones

Por tanto, la Facultad de Formación del Profesorado contará con una Comisión de Calidad, responsable de todo el SGIC. Esta comisión se encargará de que se lleven a cabo todos y cada uno de los procesos, velando por la realización de las distintas fases e instando a su cumplimiento en caso de ser necesario. Todos los procesos confluyen en un informe que valorará el equipo decanal, proponiendo las mejoras que considere necesarias y que podrán afectar a uno o varios procesos.

Además se han implantado dos Grupos de Mejora: Practicum y formación continua, Infraestructuras, Servicios y Bienes

9.6 Mapa General del SGIC



	MANUAL DE CALIDAD. UEx FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO	

9.7 Gestión de la documentación

Los documentos que configuran el SGIC de la Facultad de Formación del Profesorado se organizan en tres niveles.. Son los siguientes:

NIVEL I	MANUAL DE CALIDAD	POLÍTICA DE CALIDAD, ESTRUCTURA, GESTIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES, ETC.
NIVEL II	PROCESOS y PROCEDIMIENTOS,	DESARROLLA EL NIVEL I ASIGNANDO QUIÉN HACE QUÉ, CUÁNDO SE HACE, CÓMO SE HACE Y CÓMO SE DOCUMENTAN LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS
NIVEL III	REGISTROS Y FORMATOS	CONTIENE LAS EVIDENCIAS Y LOS MECANISMOS DE CONTROL QUE MUESTRAN LOS RESULTADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Todos estos documentos serán elaborados por el Centro, siguiendo las directrices del Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua, contando con su apoyo y asesoramiento para garantizar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborado por el programa AUDIT. La custodia de estos documentos, y en especial del Manual de Calidad, estará en manos del Decano y del Responsable de Calidad del Centro. En cualquier caso, todos los procesos diseñados generarán una documentación concreta, cuya forma de gestión aparece definida en cada uno de los procesos, donde se detalla el modo de gestionarla, quién es el responsable de su conservación, durante cuánto tiempo, en qué formatos y a quién debe ser difundida.

Además, el sistema de control y actualización del Sistema de Garantía Interna de Calidad permitirá la revisión independiente de cada capítulo o proceso, con el fin de ser más operativos y agilizar las revisiones o actualizaciones del manual.



A continuación, se pasará a revisar con mayor profundidad cada uno de los 4 niveles.

Nivel I. Manual de calidad.

Tal y como se ha comentado en capítulos anteriores, el Manual de Calidad incluye una descripción general del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura, de acuerdo con las directrices marcadas por el programa AUDIT. Como se aprecia en el propio índice del manual, este se organiza en varios capítulos, en los queda recogido a Política y Objetivos de Calidad definidos por el centro, el compromiso de la institución con un SGIC, así como todos aquellos procesos que van a garantizar una gestión de recursos y un programa formativo de calidad, a destacar:

Programa formativo: definición de política y objetivos de calidad; definición y aprobación; planificación y revisión de enseñanzas.

Apoyo y orientación al estudiante: actividades de acogida y apoyo al aprendizaje; prácticas externas y movilidad de estudiantes; orientación profesional; evaluación y mejora de la oferta formativa; gestión de las quejas, sugerencias y reclamaciones; gestión de expedientes y tramitación de títulos.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD. UEx FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		 Facultad de Formación del Profesorado
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO	

Gestión de recursos materiales y servicios: diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos; recursos y servicios de aprendizaje y apoyo a los estudiantes.

Resultados: medición, análisis y utilización de resultados (procedentes de los datos obtenidos de todos los procesos).

Información pública: difusión de información actualizada sobre la formación universitaria.

El Manual de Calidad de la Facultad de Formación del Profesorado, tal y como comentamos anteriormente, deberá revisarse, de forma cíclica o siempre que se produzcan cambios en la organización, estructura y/o normativa de la Facultad. Las modificaciones serán realizadas por el Equipo Decanal, a través del responsable de Calidad del Centro, y aprobadas en Junta de Facultad. En cualquier caso, se dejará constancia de los cambios producidos en el histórico de cambios..

Nivel II. Procesos.

Este nivel II está constituido por una serie de procesos que desarrollan el nivel I, y en los que queda perfectamente definido el sistema de actuación para cada caso. Al igual que el Manual de Calidad, estos procesos deberán revisarse, al menos, cada dos años, o si así se decide una vez realizado el análisis de los resultados tras finalizar un proceso en cuestión. El responsable de su modificación será el responsable de Calidad del Centro, con el apoyo y asesoramiento de la Comisión de Calidad del Centro. Las modificaciones introducidas deberán ser aprobadas por el Decano, quedar registradas en el histórico de cambios y comunicadas al Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua

Nivel III. Registros y formatos.

En los procesos que desarrollan y concretan el manual de calidad se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación. Estos documentos se encontrarían en el nivel cuarto, y siempre que se considere necesario, se elaborarán formatos para recoger la información requerida, quedando constancia en los procesos o procedimientos afectados.

9.8 Implantación del SGIC



Dado que el SGIC de la Universidad de Extremadura ha de ser verificado por la ANECA con el programa AUDIT, según el calendario inicial, está previsto que el SGIC se implante a partir del curso 2009/10.

9.9 Cuadro de Procesos

Los criterios de calidad indicados por la ANECA para la confección de un Sistema de Garantía Interna de Calidad se han plasmado en una serie de procesos y procedimientos que han sido establecidos por el Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua de la UEX y que se detallan en secciones posteriores.

La correspondencia entre directrices de calidad definidos por la ANECA y los procesos diseñados a este respecto por la Universidad de Extremadura –PCPF; PCE; PPE; POE- y el Centro de Formación del Profesorado– PPOC; PRMSC; PAR; PPIT; PME- es la siguiente:

DIRECTRICES ANECA		PROCESOS UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	
1.0.	Cómo el Centro define su política y objetivos de	Proceso para definir la política y objetivos de calidad	PPOC

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD. UEx FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		 Facultad de Formación del Profesorado
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO	

DIRECTRICES ANECA		PROCESOS UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	
	calidad		
1.1.	Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos	Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos	PCPF
		Proceso de movilidad del estudiante	PME
		Proceso de orientación al estudiante	POE
1.2	Cómo el Centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes	Proceso de captación de estudiantes	PCE
1.3	Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados	Proceso de análisis de los resultados	PAR
1.4	Cómo el Centro gestiona sus recursos materiales	Proceso de gestión de recursos materiales y servicios	PRMSA
1.5	Cómo el Centro informa y difunde sus programas formativos	Proceso de publicación de información de las titulaciones	PPIT
1.6	Cómo el Centro gestiona la formación de sus estudiantes	Proceso de gestión de prácticas externas	PPE

9.10 Información sobre los procesos

Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos



Objeto: Regular el modo en que se elaboran y aprueban las propuestas de titulaciones y planes de estudios oficiales de la Universidad de Extremadura, controlar y garantizar su calidad y realizar la oferta académica anual, todo ello de acuerdo a la legislación vigente, las líneas generales de actuación del Espacio Europeo de Educación Superior, las normas y los procedimientos internos de la Universidad de Extremadura y de la Junta de Extremadura, y las necesidades de formación de los alumnos y de la sociedad en general.

Alcance: Este proceso será de aplicación a todos los estudios oficiales de la Universidad de Extremadura, tanto a los adaptados al EEES, Grado, Máster y Doctorado, como, en la parte que les corresponda, a los regulados por la anterior legislación. En él intervienen unidades internas (o propias) de la Universidad de Extremadura y entidades externas a ella, como la Junta de Extremadura, la ANECA y el Consejo de Universidades.

Desarrollo: Una vez Verificadas las enseñanzas superiores por la ANECA los SGIC y en particular la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación velará por el perfecto desarrollo y cumplimiento de las directrices ratificadas.

Evaluación y seguimiento. El SGCC previo informe de la Comisión de Calidad de cada una de las Titulaciones revisará el cumplimiento y adecuación de los programas formativos a las necesidades del nuevo EEES

Proceso para garantizar la calidad de la captación de estudiantes

	MANUAL DE CALIDAD. UEx FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO	

Objeto: Establecer el modo en el que la Universidad de Extremadura a través de los órganos competentes, revisa, actualiza y mejora los procedimientos relativos a la captación de los estudiantes.

Alcance: Este proceso es de aplicación a todo el personal de la Universidad de Extremadura involucrado en las actividades de difusión, así como a todos los estudiantes potenciales que tienen previsto ingresar en la UEx. El proceso recogerá la sistemática a seguir por la Universidad en su labor de captación, en todo lo referente a las Titulaciones de grado.

Evaluación y seguimiento: El Vicerrector de Estudiantes y Empleo, será el encargado de revisar el cumplimiento de las actividades marcadas así como las evidencias que resulten. Resolverá sobre si las acciones de captación precisan ser modificadas, aportando un plan de mejoras según un calendario de actuación convenientemente planificado. La evaluación final del proceso deberá producirse con fecha límite de la primera quincena de septiembre, lo cual permitiría introducir las mejoras al proceso para las acciones a desarrollar en el siguiente curso académico.

Proceso de análisis de los resultados

Objeto: Garantizar el análisis y la medición de los resultados obtenidos en materia de aprendizajes, de inserción laboral y de satisfacción de los diferentes grupos de interés, así como cualquier otro resultado derivado del resto de procesos que conforman el SGIC del Centro, que, en última instancia, puedan afectar a la calidad de la formación impartida, con el fin de poder tomar decisiones para la mejora y actualización de los programas formativos o cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

Alcance: Este proceso será de aplicación en todos los programas formativos que se impartan en el centro, tanto grados como postgrados, y afectará a los siguientes grupos de interés: Alumnos, PDI, PAS, egresados y empleadores, que estén o hayan estado vinculados al programa formativo. Se trata de un proceso que tendrá la misma duración que un curso académico y que se repetirá anualmente.



Seguimiento y evaluación: La Comisión de Calidad del Centro hará un seguimiento de todo el proceso para poder realizar las acciones correctoras que estime oportunas en caso de detectar fallos durante su ejecución. Estas acciones correctoras se realizarán en el mismo momento que sean necesarias o bien al final del proceso, cuando las modificaciones lo requieran.

Proceso de gestión de recursos materiales y servicios

Objeto: Definir las necesidades y la adquisición de recursos materiales para contribuir a mejorar la docencia basada en la enseñanza-aprendizaje. Mejorar la gestión de los recursos en función del presupuesto y de la prioridad. Gestión y mejora de los espacios del Centro.

Alcance: Este proceso se aplica a todas las actividades que el Centro realiza para determinar las necesidades, planificar la adquisición, actualización, gestión y verificación de la adecuación de los recursos materiales del Centro. Uso de los espacios disponibles en el Centro.

Evaluación y seguimiento: El seguimiento de los resultados del proceso está integrado en el mismo, ya que está prevista una recogida de información entre los usuarios de los recursos materiales y los servicios del Centro. El análisis de estos resultados, que se realizará cada curso académico, está previsto en el proceso en la fase que se produce la intervención de la Comisión de Calidad. En esta misma fase se realiza el seguimiento de proceso y puede emitirse, si se estima oportuno, una propuesta de revisión del mismo. La Evaluación del

	MANUAL DE CALIDAD. UEx FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO	

proceso está incluida en la fase final del mismo, momento en que la Junta de Centro decidirá la aprobación o no de la citada propuesta de revisión.

Proceso para garantizar la calidad de la publicación de información sobre titulaciones

Objeto. Establecer los mecanismos a seguir en la difusión de la información relativa a los estudios de grado y postgrado que se imparten en la Facultad de Formación del Profesorado. Esta información se adaptará a las características y necesidades de los distintos grupos de interés.

Alcance. El presente documento es de aplicación a la información relativa a los estudios de grado y postgrado ofertados por la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura. El proceso se realiza con una temporalidad anual. El Responsable del proceso instará al debido cumplimiento de las distintas fases del mismo y finalmente, realizará su evaluación, junto con las propuestas de mejoras, caso de estimarse necesarias.

Evaluación y seguimiento. A lo largo del curso académico el Vicedecano Responsable del proceso deberá encargarse de revisar continuamente la información y los datos publicados para que sigan siendo actuales y válidos. En general, también realizará las labores de seguimiento del proceso controlando, o incentivando en su caso, el adecuado cumplimiento de cada una de sus fases. Además, será su responsabilidad valorar la adecuación del proceso, estableciendo, si lo considera necesario, un plan de mejoras que incremente la calidad del proceso una vez finalizado éste.

Proceso para garantizar la calidad de la gestión de prácticas externas

Objeto. Establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del Programa de Prácticas Externas de la Universidad de Extremadura, según los Convenios de Cooperación Educativa.

Alcance. Este proceso se aplica en la gestión y revisión, mediante los correspondientes mecanismos de control, de las prácticas realizadas fuera de la Universidad y que se corresponden con dos situaciones formales distintas: prácticas que proceden de asignaturas específicas de los planes de estudios y actividades complementarias que mejoran la formación.

Seguimiento y evaluación. Dentro del proceso de revisión del Sistema de Gestión de la Calidad se incluye la actualización del desarrollo del programa de prácticas externas, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias. La Junta de Centro y la Oficina de Empresa y Empleo revisarán el funcionamiento del programa de prácticas externas a fin de llevar a cabo acciones correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Asimismo, se comprobará la consecución de los objetivos del programa por parte del Consejo Superior de Prácticas de la Uex.